

DIARIO BALEAR

del miércoles 2 de Junio de 1824.

S. Erasmo Mr.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado al Director de Liquidacion de la deuda pública la Real orden que sigue:

Enterado el Rey nuestro Señor de las razones que V. S. ha manifestado en papel de 3 del actual sobre que se prorogue el plazo de 90 dias señalados para la presentacion de los créditos; se ha servido S. M. mandar que á pesar de la claridad y precision con que el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Febrero último designa la clase de créditos contra el Estado que se han de liquidar por la comision de Liquidacion de la deuda pública, establecida por él; de que en los arts. 5.º y 7.º está prefijado del modo mas expreso el término perentorio de 90 dias para su presentacion y recibo en las Intendencias, y prohibo que pasado este se admita alguno, y de que por fin en los artículos 6.º y 8.º se indican las circunstancias con que se ha de verificar la entrega, admision y remesa de los documentos de crédito á la misma Comision, todavia ha visto el Rey nuestro Señor con sentimiento y desagrado que en casi todas las provincias no han sabido entender ni cumplir su soberana determinacion, dictada para consolidar el crédito, y aliviar á las familias que fundan en él su suerte. Asi es que algunos Intendentes ignoran qué clase de créditos deben recibir, y los acreedores cuales son los que han de presentar. En otras no ha empezado aun la operacion del recibo esperando instrucciones que les sirvan de guia. En otras no han circulado el Real decreto, privándole de la publicidad que es justo tenga. En otras se ha contestado por los Intendentes á los acreedores que no se les habia comunicado orden para recibir los créditos, como si no fuese bastante el Real decreto de 4 de Febrero. En otras han establecido comisiones ú oficinas de liquidacion muy dispendiosas, asi por el número y clase de empleados, como por los sueldos que disfrutaban. Y últimamente en alguna se ha limitado el tiempo del recibo de títulos de crédito á ciertos dias en la semana, y se han sustituido las formalidades prescritas para ello con el medio extraordi-

nario de dar á los interesados en lugar de la nota firmada, que serviria de resguardo interino, un papel trivial de nueva forma opuesta á lo mandado.

S. M. está persuadido de que las sencillas y metódicas reglas de aquel Real decreto no ofrecen motivo para hacer dudosa ni enbarazosa su ejecucion, pues tiene en sí mismo todas las esplicaciones necesarias. Por él se prescriben el término dentro del cual se ha de verificar la presentacion de documentos, el orden para admitirlos, y la fórmula con que se ha de facilitar á los interesados el correspondiente resguardo. Cualquiera variacion en lo establecido produciria entorpecimientos, y seria contraria á la restauracion de la confianza pública, y al grande aumento que por este medio ha de conseguir la fuerza moral del Estado. Por otra parte para desempeñar este encargo tampoco se necesita de hombres dotados de unos conocimientos que los hagan acreedores á grandes estipendios, bastando un sugeto que tenga cuidado de que los documentos se reciban y coloquen por su orden para que no se cause confusion y extravío, y algunos escribientes que lleven el trabajo material de formar los asientos por el número y clase de ellos.

Queriendo pues S. M. cortar el progreso de estos males se ha dignado mandar: primero, que dentro del término improrogable de los 90 dias señalados por el Real decreto, que ya deberán contarse desde el de la fecha, verifiquen los acreedores la presentacion de sus títulos de créditos, y los Intendentes su admision y envio á la comision de Liquidacion, observándose en todo lo prevenido en los arts. 5.º, 6.º y 8.º del mencionado decreto: segundo, que para evitar las ulteriores demoras y perjuicios que á los interesados y al mismo crédito producirian las tergiversaciones y mala inteligencia que ha sufrido, se den á los Intendentes por el comisionado de la liquidacion las convenientes instrucciones ó advertencias, á fin de que se cumplan las Reales instrucciones con la exactitud y uniformidad que son debidas: tercero, que para llenar estas operaciones con la posible economía se valgan los Intendentes de empleados cesantes, ó de los que esten en ejer-

cicio, á horas extraordinarias mediante alguna gratificación, y en su defecto de personas laboriosas que en la clase de temporeros y con asignaciones moderadas trabajen sin intermision á las órdenes de aquel que por sus cualidades merezca estar al frente de este encargo. El zelo de los Intendentes dentro del término señalado dará concluida la admision y remision de los créditos en sus respectivas pvovincias, y aprobado el reglamento que por el artículo 4.º del referido Real decreto se encarga al comisionado de liquidacion para establecer el orden y método en los trabajos de su instituto, y está prócsimo á presentarse, se conseguirá el mejor servicio del Rey y del Estado en un punto de la primera importancia. Lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 12 de mayo de 1824.—Sr. Director de la Liquidacion.—Ballesteros,

NOTICIAS RESTANGERSA.

PORTUGAL.

Concluyen las noticias de Lisboa insertas en el diario de ayer.

Carta Real.

« Infante D. Miguel; Mi muy amado y caro Hijo. Yo el Rey os saludo como á quien mas quiero y estimo.

« Siendo muy necesario para la conservacion del sosiego de la capital y del reino que veniais en persona á recibir mis órdenes soberanas, mando: que en el acto en que recibais esta veniais inmediatamente, sin demora ni excusa alguna, á bordo del navio en que me hallo; en la inteligencia de que con esta ocasion reitero que os indujo á cometer un zelo indiscreto. Lo que he tenido á bien comunicaros para que asi lo cumplais, como estais obligado.

« A bordo del navio Windsor-Castle á 9 de mayo de 1824.»

Circular á los Comandantes de la guarnicion de la corte.

« S. M. manda se remita á V. S. directamente la copia adjunta del decreto espedido hoy, por el cual el mismo augusto Señor se ha servido conceder al Sr. Infante D. Miguel la dimision del destino de comandante en jefe del ejército de que estaba encargado, prohibiendo á V. S. bajo la mas estrecha responsabilidad obedecerá orden alguna, que no sea comunicada por el vizconde de Veiros, como encargado del mando de las tropas de la corte y provincia de Estremadura, ó lo que le fuese ordenado directamente por la secretaria de Estado. Otro sí: quiere el mismo augusto Señor que sea V. S. responsable de la subordinacion, sosiego y buena conducta de las tropas de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. A bordo del navio ingles Windsor-Castle, anclado en el Tajo, á 9 de mayo de 1824.—El marques de Palmella.

Al intendente general de policia.

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que V. S. mande poner inmediatamente en libertad á todos los sugetos que ilegalmente se hallan presos desde el dia 30 del mes pasado hasta el presente, dando en su consecuencia las órdenes competentes á las autoridades subalternas, para que ejecuten con la mayor prontitud esta Real determinacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. A bordo del navio ingles Windsor-Castle, anclado en el Tajo, á 9 de mayo de 1824.—El marques de Palmella.—Sr. Josef Fermin de Silva Giraldes Quelhas.

Con esta fecha y en los mismos términos se escribó al vizconde de Veiros.

Al gobernador de la plaza de Peniche.

El Rey mi Señor manda que inmediatamente sean puestos en libertad todos los presos conducidos á esa plaza de orden de S. A. el señor Infante D. Miguel desde el dia 30 del mes prócsimo pasado. Lo que comunico á V. E. para que así lo ejecute.

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del navio ingles Windsor-Castle á 9 de mayo de 1824.—El marques de Palmella.



El sugeto que desde Lisboa envia el suplemento á la gaceta de aquella corte cuya copia literal se ha insertado, escribe al mismo tiempo lo siguiente.

« Por el correo último dije los aciagos acontecimientos de esta corte desde el 30 del pasado, y ahora, rebosando mi alma de alegria, tengo la grande complacencia de acompañar la Gaceta extraordinaria de hoy, por la que se deduce todo el arcano, y verás el mas feliz desenlace: si tuviera lugar te referiria pormenores que te entretendrian mucho y regocijarian mas y mas; pero con las fiestas, y con haber llevado un larguísimo poste hasta lograr esa gaceta, pues hay mas de tres mil personas al rededor de la imprenta, y cuantas se imprimen no se dejan sacar sin arrebatallas; ha venido la hora del correo, y no tengo tiempo para mas. El Rey continúa con parte de la Familia Real, los ministros extranjeros y los secretarios, á bordo del navio ingles que está anclado á un tiro de cañon de esta su casa, desde donde se ven al rededor un sin número de botes llenos de hombres y señoras que van á vitorearle, y se dice que mañana ó al siguiente dia vendrá á tierra, y hará su entrada pública. La alegria y general contento no tienen explicacion por mas que se pondere: anoche fue

brillantísima la iluminación, y el concurso por las calles hasta los muelles, lo mas inmenso que he visto. Esta noche se prepara otra mejor. *Viva el Rey solo* era la voz comun; el sin número de presos que se hicieron todos están en libertad y restituidos al seno de sus familias: quedan muchas cosas que ver, y no será extraño que de un día á otro entre aquí con tropas la escuadra francesa que está en Cádiz, y que volando fue á llamar, por disposición de este embajador frances, un agregado á la embajada.

(*Gaceta extraordinaria de Madrid.*)

Idem 10.

A las particularidades que dije á V. en mi carta de ayer al tiempo de enviarle el suplemento á la gaceta, que refiere las desgraciadas ocurrencias de esta capital desde el 30 del pasado y su feliz desenlace, añado ahora alguna otra circunstancia que sabrá con satisfacción.

El Infante D. Miguel, tan luego como recibió la carta de su augusto Padre, obedeció la orden que en ella se le daba de presentarse en el navío *Windsor-Castle*, y pasó sin demora á bordo. La primera entrevista fue el espectáculo mas tierno y mas inponente. La firmeza y magestad de un Padre y Soberano ofendido, y los sentimientos de la naturaleza aparecian á un tiempo en el semblante de S. M., y la dócil sumision en el del Hijo. Manifestó el Infante el engaño y seducccion que le habian hecho obrar; y el Rey, haciéndole conocer la falta en que habia incurrido, le presentó en señal de perdon su augusta mano, que besó el Infante con respeto, retirándose despues á un camarote del mismo navío. El cuerpo diplomático presenció este acto solemne, y volvió á tierra al anocheecer. Hoy ha continuado S. M. á bordo, y parece que no desembarcará hasta pasado mañana 12, víspera de su cumpleaños. Todos obedecen sin dificultad las órdenes de S. M.; y las cosas volverán á su ser, tomándose providencias enérgicas para que no se repitan los eseesos que hemos presenciado estos dias. Siguen los regocijos, las iluminaciones y las espresiones mas evidentes del júbilo general. (*Extracto de carta particular.*)

(*Gaceta de Madrid.*)

====

VIAGES.

Los esfuerzos que hace el gobierno ingles para obtener un conocimiento exacto del interior del Africa toman indudablemente su origen de la conviccion de que estas regiones desconocidas ofrecerán al comercio ingles una nueva esfera de actividad: el cálculo de utilidad se combina á los raptos del orgullo na-

3
cional; pues la gloria misma no deja de ser útil: y la fama estendiendo el nombre de una nacion, estiende al mismo tiempo sus relaciones y su influencia. El bajá ó bey de Tripoli habia ofrecido una escolta hasta la ciudad de Bornou, capital del reino del mismo nombre, á los sujetos que quisiesen enviar su primo, el Rey de Inglaterra. Lord Bathurst ministro de las colonias aprovechó esta oferta, para abrir comunicaciones con una ciudad que habia sido siempre mirada como el Tomboueton de la Nigrizia oriental, y como el centro de la parte oriental de los países desconocidos entre el Egipto y la Guinea. Tres personas capaces se presentaron voluntariamente para llenar esta comision: el doctor Oudney escoces muy instruido, el teniente de marina Clapperton, y el teniente, hoy mayor, Denhan que fué educado en el colegio Real y sirvió en España, á los cuales se añadió un carpintero del arsenal de Malta llamado Juan Hillmann.

Despues de una parada de cerca de un año en Murzuk capital del país de Fezzan partieron en noviembre de 1822 con una escolta de 300 árabes á caballo mandados por su gefe llamado Bco-Khaloom, amigo particular del bey de Tripoli. Tomaron el camino de Thegherri de Bilma y de Agades, segun las indicaciones dadas por el capitan Lyon en la relacion de M. Ritchie. Los tres parages que acaban de mencionarse no pueden ser exactamente situados en una línea del norte al sud, como parece resultar de las cartas que los tres viajeros insertan en el *Quarterly Review*, sin embargo de que el curso total del viage está en aquella direccion. Lary primera ciudad de Bornou á que llegaron está situada á 14 grados 40 minutos de latitud norte y casi bajo el meridiano de Murzuk.

Todo el espacio intermedio de mas de 700 millas geográficas está lleno de desiertos mas ó menos áridos. Desde Thegherri hasta Bilma se encuentran algunos vallecitos con pozos, al rededor de los cuales crecen algunas yerbas. Los tibos que se distinguen tanto de los moros como de los negros, van errantes con algunos ganados en aquellas soledades: pobres pero hos-

pitallarios conservan los pozos y solo piden á los pasajeros alguna ligera retribucion: pero otra raza mas belicosa, los *tuaricos*, tiraniza á los *tibos*, saquea amenudo sus miserables aldeas, y solo se detiene enfrente de un corto número de ciudades muralladas y colocadas sobre las rocas desnudas y negruzcas, que se elevan en aquella inmensa llanura como escollos sobre el mar. Las salinas de Bilma dan 30,000 cargas de sal que los *tuaricos* van á vender en la *Nigricia*; de allí hasta *Agades*, los arenales se interrumpen solamente por pequeños órdenes de pedernales de un color oscuro.

«Pero tan luego como se entra en el territorio de *Bornou* todo toma un aspecto favorable. Algunas plantas, algunas acacias cubren la desnudez del suelo. Alguna manada de cuadrúpedos, alguna bandada de gallinas pintadas y de tórtolas plueban los bosquecillos. Las cabañas forman poblaciones, y dejan ver de lejos sus techos elevados en forma de campana, y cubiertos de paja. Pero lo que mas que todo anima la perspectiva es el grande lago de *Bornou* que allí llaman el *Tsaad*, el cual empieza ya á descubrirse en dejando *Lary*. Está lleno de islas donde se ven elefantes que estan paciendo entre disformes rosales. En los lugares desde los cuales los viajeros pudieron espaciar libremente la vista sobre el lago, no pudieron percibir sus límites. Recorrieron una muy grande parte de su ribera occidental que tendrá por lo menos 220 millas ó nueve leguas de estension del norte al sud. Dos grandes rios de los cuales se hablará al instante desembocan en él.

«El reino de *Bornou*, cuyo centro parece ocupar el referido lago, habia sido objeto de bastantes relaciones: se sabia que con mayor poblacion y fertilidad que la mayor parte de los estados vecinos, poseia tambien una forma de gobierno fija; y que era como una potencia en medio de las débiles tribus de *Nigricia*; pero habia mucha insertidumbre en cuanto á su verdadera posicion, pues se ha encontrado de 3 á 400 millas mas al sud, y de 5 á 600 mas al oeste de lo que generalmente se suponía (1.)

(Se continuará)

(1) En la carta del *Africa setentrional*

*nal del Atlas del compendio de geografía de M. Malte-Brun se encuentra precisamente en el sitio donde está el lago Tsaad, un lago con el nombre de mar de Nigricia que recibe el niger y comunica con varios otros rios, de los cuales unos en la parte superior de su curso tienen con el Nilo-el-Abiad comunicaciones hipotéticas señaladas con puntos, comunicaciones semejantes al Casiaquiari de la América. Esta carta está fundada sobre las relaciones de una navegacion hecha por tres negros y publicada por Jackson consul ingles en Mogador. Tendremos una idea aprocsimativa del descubrimiento actual de los ingleses, si nos figuramos el pais de *Bornou* retirado hacia el sudoeste y concentrado en torno de este grande lago que los negros habian enpleado tres días en atravesar. Todas las cartas generales, los mapamundis y los globos publicados desde 1813 hasta 1823 reproducen como positivo este sistema que solo fue presentado por el autor como hipotético, pero que hoy dia queda confirmado en cuanto al hecho principal de la posicion del grande lago central.*

Palma 1º de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1º PARA EL 2º.

Parada y Sargento de hospital M. P., ornabeque Artilleria, capitan de hospital y provision el agregado al E. M. de esta Plaza don Manuel Santandreu. = Socios.

AVISOS.

En la calle den Morey está para alquilar una botiga núm. 44 al lado de la imprenta de este periódico: el que quiera alquilarla podrá verse con su dueño que vive junto á la misma núm. 45.

Igualmente está para alquilar un piso delante la Portería del convento del Carmen: darán razon en el horno del vidrio, ó en un casa de enfrente la capilla del Sto. Cristo á espaldas de la iglesia de Sta. Eulalia.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.